



Instrucciones de seguridad y salud para empresas externas

Coordinación de actividades empresariales en materia
de prevención de riesgos laborales





UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Edificio VX
Plaza Eusebi Güell, 6
08034 Barcelona
Teléfono: 93 4017450
servei.prevencio@upc.edu

<http://www.upc.edu/prevencio>

La última actualización de este documento se puede descargar y consultar en:

<http://www.upc.edu/prevencio/ca/pacae>

Código de referencia
31.03/16/CAE/MGM

Fecha del documento
05/07/2016
14/09/2016 Revisión 1
26/10/2016 Revisión 2
23/01/2017 Revisión 3

Ratificado en CSS
23/02/2017



Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	2
2.1.	Documentación de coordinación de actividades en materia de PRL	2
2.2.	Actuaciones de coordinación.....	3
3.	INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	5
3.1.	Instrucciones generales	5
	Instrucciones comunes	5
	Trabajos en zonas de circulación de vehículos	8
	Trabajos en laboratorios.....	9
	Trabajos en espacios donde exista riesgo de caída en altura.....	10
	Trabajos con escaleras de mano.....	11
	Trabajos con andamios	12
	Trabajos con plataformas elevadoras.....	13
	Trabajos verticales	14
	Trabajos en galerías de servicios	15
	Trabajos en espacios confinados	16
	Trabajos en estaciones transformadoras y salas de cuadros eléctricos generales de edificio.....	17
	Trabajos en instalaciones de gas o en sus proximidades.....	18
	Trabajos en caliente.....	19
	Trabajos en los que se utilicen productos químicos.....	20
	Trabajos en los que se utilicen productos inflamables.....	21
3.2.	Instrucciones específicas.....	22
	Para empresas de limpieza	22
	Para empresas de restauración	25
	Para empresas de jardinería	26
	Para empresas que utilizan espacios que la UPC pone a su disposición	27
4.	QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.....	28
	ANEXO 1 - Documentación que debe cumplimentar la empresa	
	ANEXO 2 - Documentación para comunicar incidencias relativas a seguridad y salud	



1. INTRODUCCIÓN

La **Universitat Politècnica de Catalunya · BarcelonaTech (UPC)** incluye en la política de prevención de riesgos laborales, aprobada por el Consejo de Gobierno en el año 2009, el compromiso de “requerir a los proveedores, concesiones y servicios el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales”.

La UPC, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales y del RD 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, establece las siguientes instrucciones, que deberán ser consideradas por las empresas en la planificación de los trabajos que realizarán en la UPC con el fin de determinar las actuaciones de seguridad y salud que deberán adoptar.

Previamente al inicio de los trabajos contratados, la empresa y la UPC establecerán los medios de coordinación en materia de prevención de riesgos laborales, considerando como medio básico y primero el intercambio de información y comunicaciones.

Las empresas deben informar de estas instrucciones de seguridad y salud a todo su personal que se desplace a la UPC, antes del inicio de las actividades, a fin de que sean aplicadas por parte de los trabajadores externos que desarrollen actividades en centros de la UPC.

En el marco de la coordinación, las empresas externas comunicarán a la UPC de manera inmediata cualquier incidencia relativa a la prevención de riesgos laborales y, en particular, los accidentes y las enfermedades profesionales.

El objetivo de las presentes instrucciones es contribuir a garantizar la seguridad y la salud de todo el personal que desarrolla actividades en la Universidad. Por ello, cualquier duda en relación con la aplicación de las mismas deberá trasladarse a la UPC.

El principal canal de comunicación y coordinación entre las empresas externas y la Universidad será la unidad de la UPC que gestione la contratación de la actividad, que dispondrá del asesoramiento técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPC.

2. COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

2.1. Documentación de coordinación de actividades en materia de PRL

El primer medio de coordinación que se adoptará es el intercambio de información en materia de prevención de riesgos laborales. Por este motivo, con anterioridad al inicio de las actividades la empresa entregará la documentación que se encuentra en el anexo I:

- Documento 1 - Solicitud de información de seguridad y salud en la empresa
- Documento 2 - Declaración de cumplimiento de la normativa en PRL
- Documento 3 - Confirmación de recepción de la documentación

Dicha documentación, debidamente cumplimentada, se enviará a spri.pacae@upc.edu, con copia a la unidad UPC contratante.

En función de las actividades se podrá requerir a la empresa externa documentación adicional:

- Procedimiento de trabajo seguro de las actividades que se realizarán en la UPC.
- Acta de nombramiento de recurso preventivo.
- Certificados de formación en PRL del personal externo.
- Certificados de aptitud médica (o documento de renuncia, cuando sea posible).
- Otra documentación que se estime necesaria.

La empresa externa entregará a las empresas que subcontrate para llevar a cabo actividades en la UPC la información de seguridad y salud y las instrucciones establecidas por la UPC y les exigirá el cumplimiento de las instrucciones de seguridad y salud establecidas por la UPC y de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y de coordinación de actividades empresariales.



2.2. Actuaciones de coordinación

Con anterioridad al inicio de las actividades en la UPC, la empresa y la unidad UPC contratante planificarán los trabajos documentándolos adecuadamente.

Es responsabilidad de la empresa identificar los riesgos de las actividades que desarrollará su personal en la UPC y determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias con antelación al inicio de los trabajos.

Si las actividades contratadas implican riesgos que puedan afectar al personal de la empresa o a otras personas que se hallen presentes, será necesario acordar entre la empresa y la UPC las actuaciones preventivas a adoptar y documentarlas adecuadamente.

Si las actividades implican trabajos de demolición, restauración, mantenimiento y/o construcción, previamente al inicio de la actividad la empresa deberá solicitar información a la Universidad sobre la posible presencia de materiales peligrosos y en concreto de amianto.

La información de seguridad y salud establecida por la UPC deberá ser considerada por la empresa en la evaluación de riesgos de las actividades que desarrollará en la UPC.

Capacitación del personal de la empresa

El personal de la empresa deberá estar cualificado para las tareas que desarrollará en la UPC y disponer de formación adecuada en la prevención de los riesgos laborales derivados de su actividad, así como de la correspondiente aptitud médica laboral.

Sobre los equipos de protección individual

La empresa entregará a su personal los equipos de protección individual (EPI) necesarios para las tareas que realizará. Los EPI tendrán que ser adecuados a los riesgos de los que deberán protegerse y estar en perfecto estado de conservación.

Con anterioridad al inicio de los trabajos, la empresa consultará a la unidad UPC contratante sobre los EPI de uso obligatorio en los espacios de la UPC a los que el personal de la empresa accederá.

Sobre los equipos de trabajo

Los equipos de trabajo que se utilizarán en la UPC tendrán que ser adecuados a las actividades que se realizarán y deberán estar en perfecto estado de mantenimiento, de conformidad con las instrucciones del fabricante.

Será responsabilidad de la empresa que los equipos de trabajo cumplan la normativa de seguridad y salud que le sea de aplicación y que se realicen las revisiones periódicas establecidas en la normativa correspondiente a cada equipo.



Aspectos que la empresa tiene que comunicar

La empresa debe informar a la unidad UPC contratante sobre:

- El inicio de los trabajos en la Universidad, cualquier interrupción que pueda tener lugar y la finalización de los trabajos.
- Los trabajos que deban realizarse fuera del horario habitual de la Universidad.
- Cualquier cambio en la localización de los trabajos.
- Cualquier alteración que pueda afectar al proceso de trabajo.
- Cualquier cambio en relación con el personal externo.
- Los accidentes laborales que sufra el personal externo en la UPC.

Si en el espacio de trabajo o en su entorno la empresa identifica cualquier potencial riesgo de accidente o deficiencia relevante de seguridad, deberá reportarlo inmediatamente a la unidad UPC contratante para determinar las actuaciones preventivas que deberán adoptarse. En el anexo 2 se dispone del documento para la comunicación de incidencias relativas a seguridad y salud.

La empresa deberá comunicar a la unidad UPC contratante la finalización de los trabajos a fin de proceder a su reconexión y comprobar el funcionamiento de los sistemas de seguridad que se hubieran desactivado.

3. INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

3.1. Instrucciones generales

En este apartado se informa a las empresas externas sobre:

- Las instrucciones comunes de seguridad y salud que las empresas y su personal tienen que seguir durante la realización de sus actividades en la UPC.
- Los riesgos específicos de la Universidad que pueden afectar al personal externo, las medidas a adoptar para su prevención y las instrucciones de seguridad y salud que las empresas externas deben seguir.



Instrucciones comunes

Son obligaciones del personal externo:

- Vestir ropa de trabajo adecuada y llevar una identificación visible de la empresa a la que pertenecen.
- Utilizar adecuadamente los equipos de protección individual establecidos como obligatorios en aquellos espacios donde tengan que acceder y los que sean necesarios para su actividad.
- Seguir las indicaciones de la señalización de seguridad instalada en los espacios donde se realicen las actividades.
- Mantener el orden y la limpieza en la zona de trabajo con el fin de evitar obstaculizar zonas de paso y que se produzcan accidentes.
- Retirar todos los residuos generados, una vez finalizada la actividad.
- Fijarse en el estado del suelo y los desniveles que pueda haber en los recorridos. Al bajar las escaleras, sujetarse a los pasamanos y evitar distracciones como por ejemplo la lectura de documentos, consultas en el teléfono móvil, etc.
- Para acceder a zonas elevadas no se pueden utilizar sillas, cajas ni otros elementos, es necesario utilizar escaleras manuales o plataformas de trabajo adecuadas.
- Comunicar cualquier carencia o deficiencia en las instalaciones que pueda suponer un riesgo. Cualquier consulta o duda sobre seguridad y salud que pueda surgir durante los trabajos, se trasladará a la unidad UPC contratante.

Sobre los equipos de trabajo

- Utilizar los equipos de trabajo con las protecciones necesarias y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Los trabajadores sólo pueden utilizar los equipos de trabajo para los que dispongan de formación específica y autorización por parte de su empresa.
- No anular ni retirar los dispositivos de seguridad ni los resguardos de los equipos de trabajo.
- Desconectar los equipos de trabajo de sus fuentes de alimentación y hacerlos inaccesibles a terceras personas, cuando no se estén utilizando.

Sobre la instalación eléctrica

- No se actuará en los cuadros eléctricos y la instalación eléctrica de la UPC. Cualquier modificación de la instalación eléctrica deberá ser realizada por el instalador autorizado.
- Si para la realización de los trabajos tuviera que cortarse el suministro eléctrico, el encargado por parte de la empresa solicitará a la unidad UPC contratante su desconexión, con anterioridad al inicio de los trabajos. Éste trasladará dicha solicitud a los Servicios de Mantenimiento de la UPC con el fin de asegurar una adecuada desconexión.
- Utilizar alargadores y bases de conexión eléctrica en perfecto estado y que sean adecuados a la potencia de los equipos que se conectarán.
- Utilizar equipos eléctricos adecuados para trabajos en el exterior o en zonas húmedas.

Sobre los trabajos en zonas de paso o espacios ocupados por terceras personas

Si las actividades se realizan en zonas de paso o espacios ocupados por terceras personas e implican riesgos traspasables por la posibilidad de materiales en el suelo y/o derrames de líquidos, que se proyecten partículas en el uso de los equipos de trabajo, que caigan objetos desde niveles superiores, etc., será imprescindible:

- Delimitar el espacio de trabajo mediante vallas o cintas que impidan el acceso de otras personas y señalar la prohibición de paso.
- Consultar con la unidad UPC contratante la conveniencia de cerrar el paso o evitar la presencia de personas en la zona de trabajo, o bien acordar una fecha y un horario para realizar los trabajos en los que no se dé ninguna ocupación.

Sobre los trabajos en espacios donde no haya cobertura de telefonía móvil o de radio (walkie-talkie)

Si las actividades se realizan en espacios cerrados (subterráneos, galerías de servicios, etc.) se ha de consultar a la unidad UPC contratante si se dispone de cobertura de telefonía móvil o de radio (walkie-talkie). Si no se dispone de cobertura adecuada para la comunicación con el exterior, los trabajos se llevarán a cabo en equipos de al menos dos personas.



Sobre la prevención de emergencias

- Fijarse en la ubicación de los pulsadores de aviso de incendio, los recorridos y salidas de evacuación, y los medios de extinción en la zona donde tenga lugar la actividad, con anterioridad al inicio de la misma.
- Mantener siempre libres de obstáculos los recorridos y salidas de evacuación, el acceso a los extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas o cualquier otro sistema de lucha contra incendios.
- Mantener visible la señalización de emergencias.
- Mantener cerradas las puertas cortafuegos. No calzarlas.
- Evitar acumular materiales combustibles e inflamables.
- Apagar los equipos eléctricos al finalizar la jornada.
- No sobrecargar los enchufes. No utilizar estufas o hornillos eléctricos.
- Mantener los aparatos, equipos e instalaciones en buen estado.
- Informar a la unidad UPC contratante de:
 - Cualquier trabajo que afecte a los recorridos y/o las salidas de evacuación con el fin de que se adopten las medidas oportunas.
 - Cualquier trabajo que genere polvo o calor y que, como consecuencia, pueda activar los sistemas de detección o de extinción automática.
 - Cualquier peligro potencial de incendio que identifiquéis.



Trabajos en zonas de circulación de vehículos

Información sobre los riesgos

Los trabajos que tengan que realizarse en zonas exteriores donde exista circulación de vehículos, en zonas de aparcamiento o en zonas interiores donde puedan circular carretillas elevadoras, plataformas elevadoras u otra maquinaria pesada, pueden implicar:

- Riesgo de atropello o golpes con vehículos.

Medidas preventivas / Instrucciones

Es obligatorio que los trabajadores utilicen chaleco o ropa de trabajo de alta visibilidad.

Delimitar el espacio de trabajo mediante vallas.

Señalizar, según corresponda, la prohibición de paso de vehículos, el recorrido alternativo o la realización de trabajos en la vía.

Consultar con la unidad UPC contratante la conveniencia de regular o prohibir el paso de vehículos en la zona de trabajo durante la realización de los trabajos, acordando con ella el horario o fecha de menor afectación de la circulación y de la actividad en la UPC.



Trabajos en laboratorios

Información sobre los riesgos

Las actividades de investigación y de docencia que se desarrollan en los laboratorios de la UPC pueden implicar diferentes riesgos laborales:

- Exposición a sustancias nocivas y/o tóxicas.
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
- Riesgos derivados del funcionamiento de las máquinas (atrapamientos, proyecciones, golpes).
- Exposición a contaminantes biológicos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición a radiaciones no ionizantes e ionizantes.

Estos riesgos podrían afectar al personal de empresas externas que acceda a los laboratorios o bien los riesgos se podrían ver agravados por la actividad realizada por el personal externo.

Medidas preventivas / Instrucciones

Siempre que deban realizarse trabajos en un laboratorio, previamente al inicio de las actividades, deberán determinarse:

- Las actuaciones preventivas necesarias por parte del laboratorio (por ejemplo, retirar productos químicos, equipos y aparatos, detener operaciones o instalaciones, cortar el suministro de gases técnicos, eléctricos, que durante los trabajos no haya actividad en el laboratorio, balizamiento, etc.).
- La utilización de protecciones colectivas (apantallamientos).
- Los equipos de protección individual que deberá utilizar al personal externo.

Antes de acceder al laboratorio se avisará previamente al responsable del mismo y se consultará si es necesaria alguna precaución adicional, así como cualquier duda que pueda surgir. Será necesaria la presencia de una persona del laboratorio durante los trabajos.

Deben seguirse las normas de seguridad e higiene establecidas en cada laboratorio.

Deben respetarse las indicaciones de la señalización de seguridad y salud del laboratorio. Es especialmente importante la relativa al uso obligatorio de equipos de protección individual.

No podrá manipularse el material del laboratorio, equipos, bidones de productos o residuos, botellas de gases, etc.

Las superficies donde se tenga que trabajar deberán estar libres de productos y recipientes. En caso contrario, se solicitará su retirada.

No se puede comer ni beber en los laboratorios. Hay que lavarse las manos antes de salir.



Trabajos en espacios donde exista riesgo de caída en altura

Información sobre los riesgos

En el acceso a instalaciones o equipos situados a más de 2 m de altura y en determinados espacios de la UPC:

- Cubiertas planas que no disponen de barandillas perimetrales.
- Cubiertas inclinadas o cubiertas ligeras.
- Claraboyas y aperturas de iluminación.
- Pasarelas o espacios donde las barandillas tienen deficiencias (falta de rodapiés, barra intermedia, resistencia insuficiente).
- Accesos, con falta de elementos de seguridad, a cubiertas o espacios en altura.
- Ventanales y vidrieras a los que hay que acceder por trabajos de limpieza.
- Paramentos verticales a los que hay que acceder con técnicas de trabajos verticales.

Puede existir riesgo grave de caída de personas a distinto nivel.

Medidas preventivas / Instrucciones

Las actividades con riesgo de caída en altura requieren un procedimiento seguro de trabajo específico de la actividad, en el que se indicarán: los riesgos laborales, las actuaciones a realizar, los medios de protección colectiva, los equipos de protección individual y el dispositivo o elemento estructural de anclaje, la presencia de recursos preventivos, las actuaciones de rescate y medios necesarios, y las demás actuaciones preventivas que se consideren necesarias. Se priorizarán las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual.

No pueden utilizarse las líneas de vida o puntos de anclaje de la UPC sin haber solicitado a la Universidad el correspondiente certificado de conformidad CE, el certificado de instalación, el certificado vigente de la revisión de la empresa mantenedora autorizada y la nota de cálculo.

La empresa deberá acreditar que el personal que realice trabajos con riesgo de caída en altura dispone de formación teórica y práctica sobre la realización segura de trabajos en altura y el certificado de aptitud médica laboral para llevar a cabo trabajos en altura.

Estos trabajos se realizarán siempre en equipo de al menos dos personas.

No se podrá pasar por encima de tragaluces y otros elementos débiles, ni sentarse o apoyarse en ellos.

El personal que haga los trabajos deberá disponer de elementos de comunicación efectivos, como transmisores, teléfonos móviles, etc.

No se realizarán trabajos que impliquen riesgo de caída en altura en condiciones climatológicas desfavorables (viento fuerte, lluvia, calor o frío extremo, etc.).

Se deberá acordar con la unidad UPC contratante el horario de realización de los trabajos en cubiertas, dado que no todas las cubiertas disponen de iluminación.



Trabajos con escaleras de mano

Información sobre los riesgos

La utilización de escaleras de mano puede suponer riesgo de:

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos por desplome.
- Caída de objetos por manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Atrapamientos por objetos o entre objetos

Medidas preventivas / Instrucciones

Las escaleras de mano se tienen que utilizar únicamente cuando la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo, o bien cuando su emplazamiento no permita otras soluciones.

Cuando la altura de trabajo supere los 3,5 m de altura o bien los trabajos requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, se tendrá que evitar el uso de escaleras y utilizar otros medios, como andamios o plataformas elevadoras.

Las escaleras de mano deberán cumplir las normas de la Serie UNE-EN 131:1, 2, 3 y 4, estar en perfecto estado de conservación y poseer elementos antideslizantes en las patas y un sistema antiapertura.

Para trabajos en tensión o en proximidad de líneas eléctricas las escaleras han de ser de material aislante, conforme a la norma UNE-EN 61478. En estas situaciones para la realización de los trabajos se han de seguir las disposiciones que exige el RD 614/2001.

No podrán utilizarse escaleras de mano en los trabajos cerca de aperturas, agujeros de ascensor, ventanas o similares, si los trabajadores no se encuentran suficientemente protegidos contra los riesgos de caída a distinto nivel.

La empresa deberá acreditar que el personal que realice trabajos con escaleras de mano dispone de formación teórica y práctica sobre la utilización segura de estos equipos y posee el certificado de aptitud médica laboral para la realización de trabajos en altura.



Trabajos con andamios

Información sobre los riesgos

La utilización de andamios puede suponer riesgo grave de:

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos por desplome.
- Caída de objetos por manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Atrapamientos por objetos o entre objetos

Medidas preventivas / Instrucciones

Los andamios han de cumplir con la normativa UNE que le sea de aplicación según el tipo de andamio. Deben montarse con todos sus componentes de utilización y seguridad y siguiendo las instrucciones del fabricante. Durante el montaje hay que utilizar los equipos de protección individual que el fabricante haya establecido en las instrucciones como obligatorios.

Las plataformas de trabajo deberán tener barandillas resistentes, de una altura mínima de 90 cm. La distancia entre la barandilla y la protección intermedia, y entre ésta y el rodapié, no podrá ser superior a 50 cm. El rodapié tiene que ser, como mínimo, de 15 cm de altura, por encima del suelo.

Las ruedas de los andamios móviles tienen que disponer de un dispositivo de bloqueo de rotación y translación, y deberá comprobarse que funciona correctamente.

La empresa deberá acreditar que las personas que realicen el montaje, desmontaje y utilización de los andamios han recibido formación teórica y práctica en materia de seguridad, y disponen del certificado de aptitud médica laboral para la realización de trabajos en altura.

Se deberá comprobar la ausencia de líneas eléctricas. Si hay que realizar trabajos cerca de líneas eléctricas, se tendrán que mantener las distancias de seguridad que exige el RD 614/2001.

Se deberá restringir el acceso de peatones a las proximidades del andamio. Se señalará el andamio con elementos luminosos cuando esté ubicado en vías de circulación.

No se podrán colocar sobre la plataforma del andamio escaleras portátiles ni andamios de caballete. Se accederá a las plataformas por el interior, con escaleras integradas, y se cerrarán las trampillas de acceso. No se podrán hacer movimientos o cambios de posición del andamio cuando haya personas, materiales o herramientas encima.

En situaciones de viento fuerte o muy fuerte, se paralizarán los trabajos.

En función de la complejidad del andamio se elaborará un plan de montaje, utilización y desmontaje según el RD 2177/2004, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.



Trabajos con plataformas elevadoras

Información sobre los riesgos

La utilización de plataformas elevadoras puede suponer riesgo grave de:

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos por desplome.
- Caída de objetos por manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Atrapamientos por objetos o entre objetos
- Atropellos, golpes y choques contra vehículos.

Medidas preventivas / Instrucciones

Las plataformas elevadoras tienen que disponer de marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones. Tienen que estar revisadas y su mantenimiento debe realizarse conforme a las instrucciones del fabricante.

La empresa deberá acreditar que los operadores de las plataformas han recibido formación específica según las normas ISO 18878 o UNE 58923, están autorizados por su empresa y disponen del certificado de aptitud médica laboral para la utilización de plataformas elevadoras.

Hay que inspeccionar el entorno de trabajo para identificar los peligros de la zona (líneas eléctricas, vigas, etc.) y verificar que las condiciones del suelo sean apropiadas para soportar el peso de la plataforma.

Además del operador de la plataforma, tiene que haber otro operador a pie de máquina para vigilar y evitar la circulación de máquinas y peatones en torno a la máquina y guiar al conductor si es necesario.

Con el fin de prevenir el riesgo de caídas de objetos sobre terceras personas, se balizará, señalizará y acotará la zona inferior del terreno a fin de impedir el paso de personas por debajo del mismo.

No se podrá:

- Utilizar la plataforma para finalidades diferentes del desplazamiento de personas, herramientas y equipos al puesto de trabajo.
- Utilizar plataformas en situaciones de tormenta eléctrica o vientos superiores a los permitidos por el fabricante.
- Trabajar con plataformas diésel en lugares cerrados o mal ventilados.
- Alargar el alcance de la plataforma con medios auxiliares, como escaleras o andamios.



Trabajos verticales

Información sobre los riesgos

La realización de trabajos verticales es una actividad peligrosa regulada por el RD 2177/2004, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

La realización de trabajos verticales puede suponer riesgo grave de:

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Caída de objetos por desplome.
- Golpes contra objetos inmóviles.
- Caída de objetos por manipulación.

Medidas preventivas / Instrucciones

Los trabajos verticales tienen que limitarse a aquellos casos en que la empresa determine que la actividad no puede realizarse utilizando equipos de trabajo más seguros, como andamios o plataformas elevadoras de personas, o se trate de una situación que requiere una intervención urgente para la seguridad de las personas.

La empresa tiene que acreditar en la evaluación de riesgos de la actividad que se puede hacer de manera segura.

Los trabajos verticales requieren que la empresa elabore un procedimiento seguro de trabajo específico de la actividad, en el que deberán indicarse:

- El sistema de trabajo: que deberá constar como mínimo de dos cuerdas con sujeción independiente, una como medio de acceso, de descenso y de apoyo (cuerda de trabajo), y la otra como medio de emergencia (cuerda de seguridad). Será necesario identificar los puntos donde se anclarán las cuerdas de trabajo y de seguridad y acreditar que los puntos de anclaje disponen de las resistencias requeridas para realizar trabajos verticales.
- Los equipos de trabajo: arnés adecuado, cuerdas, mecanismo de ascenso y descenso con sistema de bloqueo automático, dispositivo móvil contra caídas en la cuerda de seguridad, asiento del trabajador, herramientas y otros accesorios que tienen que estar sujetos al arnés o asiento del trabajador. Los equipos de trabajo deberán disponer de marcado CE.
- Los equipos de protección individual.
- Los medios de protección para evitar que los trabajos puedan afectar a otras personas.
- La metodología de trabajo y las comprobaciones de seguridad a realizar.
- La actuación para socorrer inmediatamente al trabajador en caso de emergencia.
- El equipo de personas que hará la actividad y la formación específica que deben poseer.
- La presencia de recursos preventivos.

El personal que lleve a cabo las tareas deberá poseer formación adecuada y específica para las operaciones previstas y en los aspectos determinados en el RD 2177/2004, y el certificado de aptitud médica para realizar estos tipos de actividades.



Trabajos en galerías de servicios

Información sobre los riesgos

En los edificios de la UPC existen galerías horizontales y verticales a las que se debe acceder principalmente para llevar a cabo tareas de limpieza, mantenimiento o revisión de las instalaciones.

El trabajo en las galerías de servicios puede implicar diferentes riesgos:

- Caída de personas a distinto nivel en las galerías verticales.
- Caída de personas al mismo nivel por tierras irregulares, falta de iluminación.
- Golpes contra objetos inmóviles por la presencia de canalizaciones, techos de baja altura, niveles de iluminación insuficientes, etc.
- Exposición a contaminantes químicos derivada de las actividades que se realizan.

Medidas preventivas / Instrucciones

Los trabajos en galerías de servicios requieren un procedimiento seguro de trabajo específico de la actividad, en el que deben indicarse: los riesgos laborales, las actuaciones a realizar, las medidas preventivas, los equipos de protección colectiva, los equipos de protección individual, la presencia de recursos preventivos, las actuaciones de rescate y medios necesarios, así como otras actuaciones que se consideren necesarias.

Deberá evitarse el trabajo en solitario. Los trabajos serán realizados al menos por dos personas.

Para acceder a las galerías de servicio será necesario:

- Disponer de elementos de comunicación efectivos (transmisores, teléfonos móviles, etc.)
- Disponer de equipos de iluminación autónomos.
- Utilizar calzado y casco de seguridad, así como otros EPI que se consideren necesarios para cada situación específica.

Si los trabajos a realizar generan polvo y/u otros contaminantes químicos, será necesario mantener ventilado el espacio o bien utilizar sistemas de renovación forzada de aire, equipos de respiración autónomos o equipos de protección individual. Las medidas preventivas a adoptar se tendrán que especificar en el procedimiento seguro de trabajo.



Trabajos en espacios confinados

Información sobre los riesgos

Los espacios confinados (depósitos, pozos, etc.) se caracterizan por ser recintos con aperturas limitadas de entrada y salida, con una ventilación natural desfavorable y, en la mayoría de los casos, con deficiencia de oxígeno, presencia de contaminantes tóxicos y/o sustancias inflamables, y que no han sido concebidos para ocupaciones continuadas.

El acceso a espacios confinados se debe principalmente a tareas de limpieza, mantenimiento o revisión. Para realizar cualquier trabajo en un espacio confinado se tiene que considerar siempre la posibilidad de realizarlo desde el exterior y únicamente si eso no es posible se realizará accediendo a dicho espacio.

El trabajo en espacios confinados puede implicar riesgo grave de:

- Caída de personas a distinto nivel.
- Golpes contra objetos inmóviles por la presencia de canalizaciones, techos de baja altura, nivel de iluminación insuficiente, etc.
- Asfixia.
- Exposición a contaminantes químicos por la presencia de estos o debido a las actividades que se realizan.
- Incendio o explosión por la utilización o presencia de productos inflamables.

Medidas preventivas / Instrucciones

Previamente al inicio de los trabajos, la empresa debe solicitar a la unidad UPC contratante información sobre las características del espacio confinado.

La empresa elaborará el procedimiento seguro de trabajo específico de la actividad, en el que se indicarán los riesgos laborales, las actuaciones a realizar, las medidas preventivas, los equipos de protección colectiva, los equipos de protección individual, la presencia de recursos preventivos, las actuaciones de rescate y los medios necesarios, así como otras actuaciones que se consideren necesarias.

Si los trabajos a realizar generan polvo y/o atmósferas peligrosas, se determinará la necesidad de utilizar sistemas de renovación forzada de aire, equipos de protección individual, equipos de respiración autónomos, y realizar medidas en continuo de contaminantes y de oxígeno, etc.

La empresa deberá acreditar que el personal que realice trabajos en espacios confinados dispone de formación preventiva específica para la realización de actividades en estos tipos de espacios y dispone del certificado de aptitud médica laboral para este tipo de actividad.

Para hacer trabajos en espacios confinados es necesario:

- Disponer de elementos de comunicación efectivos (transmisores, teléfonos móviles, etc.).
- Disponer de equipos de iluminación autónomos.
- Utilizar calzado y casco de seguridad, así como otros EPI que se consideren necesarios para cada situación específica.



Trabajos en estaciones transformadoras y salas de cuadros eléctricos generales de edificio

Información sobre los riesgos

El trabajo en estos espacios puede implicar riesgo grave de:

- Contactos eléctricos directos, indirectos y con arco eléctrico.
- Quemaduras por contactos eléctricos o por arco eléctrico.
- Caídas o golpes a consecuencia de contactos eléctricos o por arco eléctrico.
- Incendios o explosiones originados por la electricidad.

Medidas preventivas / Instrucciones

El acceso a recintos destinados al servicio eléctrico (estaciones transformadoras, salas de cuadros eléctricos generales de edificio) y los trabajos en la instalación eléctrica está restringido a los trabajadores autorizados y/o cualificados, de acuerdo con lo establecido en el RD 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, y deberán realizarse siguiendo las indicaciones establecidas en el RD 614/2001.

La empresa tendrá que acreditar que el personal autorizado y/o cualificado según el RD 614/2001 dispone de:

- Autorización por parte de la empresa externa para realizar las actividades específicas de las instalaciones eléctricas de la UPC.
- Formación teórica y práctica sobre el procedimiento de trabajo seguro y sobre las medidas de prevención y protección.
- Formación en primeros auxilios y en concreto en reanimación cardiopulmonar (RCP) y utilización de desfibriladores.
- Formación profesional o universitaria en materia de instalaciones eléctricas o experiencia certificada de dos o más años, en el caso del personal cualificado.

Cualquier actividad que se realice en una estación transformadora requerirá que la empresa elabore un procedimiento seguro de trabajo específico siguiendo las especificaciones del RD 614/2001, en el que se indicarán los riesgos laborales, las operaciones a realizar, las medidas de seguridad y comprobaciones para prevenir el riesgo eléctrico, la formación y capacitación del personal autorizado/cualificado que realice los trabajos, los equipos de trabajo y los medios de protección y prevención a utilizar, los equipos de protección individual, los recursos preventivos y las actuaciones en caso de emergencia y accidente.



Trabajos en instalaciones de gas o en sus proximidades

Información sobre los riesgos

Los edificios y determinados espacios de la UPC disponen de instalaciones de gas y equipos que funcionan con gas (calderas de calefacción, equipos de cocción en los locales de restauración, equipos de trabajo en laboratorios).

Determinados trabajos en las proximidades de estas instalaciones pueden suponer riesgo grave de:

- Explosiones
- Incendios

Medidas preventivas / Instrucciones

Las modificaciones o manipulaciones en las instalaciones de gas únicamente pueden ser realizadas por un instalador autorizado.

En caso de que sea necesario realizar cualquier actuación que pueda afectar la instalación de gas, deberá dirigirse a la unidad UPC contratante. Esta trasladará su solicitud a los Servicios de Mantenimiento de la UPC con el fin de asegurar el corte del suministro.

Cuando se deban realizar trabajos en caliente en las proximidades de instalaciones de gas o de equipos que funcionan con gas, la empresa deberá elaborar el procedimiento seguro de trabajo específico, en el que se indicarán las operaciones a realizar, los riesgos laborales y las medidas de seguridad que deben adoptarse.



Trabajos en caliente

Información sobre los riesgos

Se consideran trabajos en caliente las operaciones de soldadura y de corte y el uso de sopladores.

Este tipo de trabajos pueden implicar riesgo de:

- Proyección de fragmentos o partículas.
- Exposición a radiaciones UV.
- Exposición a sustancias nocivas y/o tóxicas.
- Incendios.

Medidas preventivas / Instrucciones

La empresa deberá elaborar un procedimiento seguro de trabajo específico de la actividad, en el que se indicarán los riesgos laborales, las actuaciones de seguridad a realizar, los equipos de protección colectiva, los equipos de protección individual, el control de los trabajos, la presencia de recursos preventivos, las actuaciones en caso de incendio y medios necesarios, así como otras actuaciones preventivas que se consideren necesarias.

Hay que utilizar equipos con marcado CE y que cumplan el RD 1215/1997. La revisión y el mantenimiento de los equipos deberán seguir las instrucciones del fabricante.

La empresa deberá acreditar que los trabajadores que realicen trabajos en caliente disponen de formación específica en materia de seguridad y salud, la autorización de la empresa y formación en extinción de incendios.

Durante la realización de trabajos en caliente, todo el personal tiene que utilizar los equipos de protección individual establecidos por la empresa para protegerse de los riesgos generados por la actividad.

El entorno de trabajo tiene que estar limpio y ordenado.

Antes de iniciar los trabajos en caliente será necesario retirar los materiales combustibles e inflamables y proteger adecuadamente los que no se puedan retirar. Se verificará en todo momento la zona de influencia de las chispas y se tomarán las medidas adecuadas. Debe disponerse de extintores en la zona de los trabajos.

Hay que delimitar la zona de trabajo mediante mamparas para proteger a las personas ajenas.

Las botellas de gases técnicos tienen que estar en posición vertical y fijadas.

Los espacios donde se hagan trabajos en caliente deberán disponer de buena ventilación: natural o forzada.

Con anterioridad a la realización de operaciones en caliente se deberá asegurar que se han ventilado suficientemente los locales donde previamente se hayan llevado a cabo tareas en que se hayan podido utilizar gases o vapores inflamables. No se permitirán trabajos en caliente en espacios confinados que contengan o hayan contenido productos inflamables.

En actividades en el exterior, se evitará trabajar en condiciones climatológicas adversas.



Trabajos en los que se utilicen productos químicos

Información sobre los riesgos

La manipulación de productos químicos puede implicar riesgo de:

- Exposición a sustancias nocivas y/o tóxicas.
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas.

Medidas preventivas / Instrucciones

La empresa deberá informar a la unidad UPC contratante sobre los productos químicos que utilizará en la UPC, las características de peligrosidad, las cantidades que se utilizarán y las precauciones que deberán adoptarse en relación con el personal ajeno que pueda estar presente en los espacios donde se utilicen dichos productos químicos. En concreto, la empresa tendrá que informar a la unidad UPC contratante cuando se requiera aislar o limitar el acceso de personas ajenas a los trabajos en la zona donde se estén utilizando los productos químicos y sobre el plazo de seguridad y la necesidad de ventilar.

La empresa tendrá que utilizar, en la medida de lo posible, aquellos productos que tengan menores propiedades de peligrosidad.

Los productos químicos se utilizarán de acuerdo con las prescripciones del fabricante (ficha técnica y ficha de datos de seguridad) y el procedimiento de trabajo establecido.

Todos los envases (depósitos, bidones, sacos o similares) que contengan productos químicos dispondrán de la etiqueta del fabricante.

La extracción de productos inflamables de sus envases se realizará de tal forma que se eviten derrames y, en caso de que se produzcan, se limpiará y gestionará correctamente el residuo.

La empresa deberá acreditar que los trabajadores han recibido formación específica en materia de seguridad y salud para la manipulación de productos químicos.

En función de la peligrosidad de los productos químicos y de las cantidades que se utilicen en la UPC, se requerirá que la empresa disponga de un procedimiento seguro de trabajo específico para la manipulación de productos químicos en las actividades que desarrolle en la UPC. El procedimiento seguro de trabajo tendrá que indicar las operaciones a realizar, los riesgos laborales, las medidas de seguridad que deben adoptarse, los equipos de protección individual necesarios, la actuación en caso de derrame y otros aspectos que se consideren necesarios.

Los trabajadores deberán disponer de:

- Las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que tengan que utilizar.
- Los equipos de protección individual que se indiquen en las fichas de datos de seguridad.
- Los materiales absorbentes adecuados según la información de las fichas de datos de seguridad a fin de recoger posibles derrames de producto químico.



Trabajos en los que se utilicen productos inflamables

Información sobre los riesgos

La manipulación de productos inflamables puede implicar riesgo de:

- Exposición a sustancias nocivas y/o tóxicas.
- Explosión.
- Incendio.

Medidas preventivas / Instrucciones

Aparte de las medidas preventivas e instrucciones del apartado de "Trabajos en los que se utilicen productos químicos", deben seguirse las indicaciones especificadas a continuación.

Todos los productos inflamables deben almacenarse en recipientes adecuados, en posición vertical y sobre cubetas de retención que permitan recoger fácilmente los derrames.

Sólo se pueden tener en la zona de trabajo las cantidades que deban utilizarse a diario.

No se pueden verter líquidos inflamables en los desagües ni en el alcantarillado. Los residuos de productos inflamables se tienen que retirar a diario.

En ningún caso se pueden realizar operaciones que generen llama o chispas en torno a zonas donde haya productos inflamables.

Las operaciones de trasvase de productos químicos inflamables deben realizarse lejos de fuentes de calor (estufas, hornos, placas calefactoras, etc.), se deben evitar derrames y, en caso de que se produzcan, se tiene que limpiar y gestionar correctamente el residuo y evitar la generación de cargas electrostáticas, conectando los recipientes equipotencialmente entre ellos (el recipiente que se vacía y el recipiente receptor) y a tierra. El trasvase debe realizarse lentamente, utilizando preferiblemente bombas neumáticas manuales (en el caso de utilizar bombas eléctricas, estas tienen que ser antideflagrantes).

3.2. Instrucciones específicas

A continuación se establecen instrucciones específicas de seguridad y salud para empresas de limpieza, restauración, jardinería y para empresas que utilizan espacios que la UPC pone a su disposición.

Las siguientes instrucciones específicas de seguridad y salud **complementan** las instrucciones anteriores.



Para empresas de limpieza

Trabajos de limpieza en los que exista riesgo de caída en altura

En los edificios de la UPC hay diferentes tipos de ventanas, vidrieras y otros elementos situados en altura (más de 2 m de altura) que pueden requerir su limpieza. En todo caso, la seguridad es prioritaria en relación con la limpieza, es decir, que si un cristal no se puede limpiar en condiciones adecuadas de seguridad, no debe limpiarse.

En la limpieza de ventanas, vidrieras u otros elementos situados en altura se seguirán las instrucciones relativas a trabajos en altura y, además, se añadirán las siguientes indicaciones:

- Siempre que sea posible los cristales, ventanas, vidrieras, etc. se limpiarán desde el suelo utilizando un alargo telescópico.
- No se realizarán tareas de limpieza en cubiertas, pasarelas u otros espacios en altura que no tengan barandillas o en los que las barandillas presenten deficiencias (discontinuidad de la barandilla, falta de rodapié o de barra intermedia, resistencia insuficiente, elementos rotos, etc.).
- No se limpiará la parte exterior de cristales u otros elementos en altura, si dicha limpieza implica sacar el cuerpo, o parte del cuerpo, fuera de la ventana o apertura y no se dispone de los elementos de protección y/o anclaje adecuados.

Recuerde que no se pueden utilizar las líneas de vida o puntos de anclaje de la UPC sin haber solicitado a la Universidad el correspondiente certificado de conformidad CE, el certificado de instalación, el certificado vigente de la revisión del mantenedor autorizado y la nota de cálculo.

En ningún caso se utilizarán como puntos de anclaje barandillas o cualquier otro elemento que no cumpla la norma UNE-EN 795:1997 y su modificación UNE-EN 795/A1:2001.

Por ejemplo, las "argollas" situadas en las ventanas del edificio Vèrtex del Campus Nord no son puntos de anclaje.

Si se tuvieran que limpiar espacios o elementos situados en altura pero se identifica que no se dispone de los elementos de protección necesarios para evitar el riesgo de caída de personas a distinto nivel, la empresa comunicará a la unidad UPC que gestiona el contrato de limpieza, las medidas técnicas y organizativas necesarias para hacer la actividad de forma segura: uso de plataforma elevadora, líneas de vida o puntos de anclaje certificados según UNE-EN 795.

Limpeza en espacios específicos

Zonas de paso y espacios ocupados por otros usuarios de los edificios

En pasillos, vestíbulos, escaleras y otras zonas de paso, durante actividades que pueden implicar riesgos a otras personas, como la limpieza húmeda de suelos, o el abrillantamiento, se señalará el riesgo de caída y, si es necesario, la prohibición de paso durante la actividad.

Los trabajos de mayor riesgo se han de hacer en horario en que no haya usuarios en los edificios. Si el trabajo de limpieza afecta a zonas de presencia de usuarios y no se puede hacer en horario sin ocupación, se ha de consultar a la unidad UPC contratante la conveniencia de cerrar el paso y establecer una zona de paso separada de la zona de trabajo, señalizándola adecuadamente.

En los trabajos de limpieza en los que pueda haber caída de materiales, herramientas o equipos de limpieza, como por ejemplo la limpieza de cristales, se delimitará el espacio de trabajo mediante vallas o cintas que impidan el acceso de otras personas y se señalará la prohibición de paso. Se han de vigilar y extremar las precauciones para evitar el acceso al espacio delimitado de personas ajenas a los trabajos.

Se ha de evitar dejar material, maquinaria, productos de limpieza, etc. sin vigilancia si se está en espacios con presencia de usuarios de los edificios.

Laboratorios

La limpieza de los laboratorios deberá realizarse previa autorización del responsable del espacio por parte de la UPC con el fin de asegurar que no se estén llevando a cabo actividades que puedan suponer un riesgo para el personal de limpieza.

Se concretará con el responsable del espacio las superficies a limpiar, que deberán estar libres de productos y recipientes. En caso contrario, no se limpiarán o se solicitará que se retiren.

El personal de limpieza no tiene que manipular ni vaciar los contenedores de residuos específicos del laboratorio.

Locales técnicos

La limpieza de locales técnicos (CPD, cuadros eléctricos, etc.) se hará únicamente en presencia de los responsables de dichos espacios o de las personas en quien deleguen y de acuerdo con sus indicaciones.



Estanterías

La limpieza de estanterías de las bibliotecas y archivos se hará en coordinación con los responsables de estos espacios, que deberán retirar todos los libros, revistas, documentos, etc. con el fin de facilitar la limpieza.

En determinados espacios la acumulación de polvo puede ser importante. Por este motivo, la empresa de limpieza tendrá que valorar previamente la necesidad de facilitar equipos de protección individual respiratoria a su personal.

Suelos

Durante los trabajos de limpieza de suelos utilizando agua o líquidos y trabajos de pulimento de pavimentos, se señalará la advertencia de suelo deslizante mediante señales de tipo plegable y se delimitará el paso de personas.

La limpieza de suelos que correspondan a zonas de paso tendrá lugar preferentemente en horario de baja ocupación.

Aparcamientos

Durante los trabajos de limpieza en aparcamientos hay que seguir las medidas preventivas e instrucciones establecidas en el apartado de "Trabajos en zonas de circulación de vehículos".

Utilización de productos de limpieza

Las siguientes instrucciones complementan las indicaciones de seguridad relativas a "Trabajos en los que se utilicen productos químicos".

La empresa tiene que aportar a la unidad UPC contratante el listado de productos que utilizará, con las respectivas fichas de seguridad e instrucciones concretas para su manipulación y uso.

En relación con los productos de limpieza, será necesario:

- Que todos los envases vayan correctamente etiquetados y se puedan identificar con claridad sus riesgos intrínsecos y los pictogramas de seguridad. Asimismo, se utilizarán envases adecuados para el almacenaje de los productos de limpieza.
- Establecer procedimientos adecuados para la dosificación y uso de los productos químicos de limpieza y desinfección, y la utilización y suministro de equipos de protección individual.
- Almacenarlos en espacios específicos y correctamente ventilados. No se guardarán productos de limpieza en espacios destinados a vestuarios, duchas, lavabos e inodoros.

Emergencias

El personal de limpieza tiene que prestar especial atención en no dejar materiales, carros u otros utensilios de limpieza delante de salidas de emergencia o en recorridos de evacuación.

No se utilizarán cafeteras, hornillos o estufas en los vestuarios.



Para empresas de restauración

La empresa de restauración es la responsable de las condiciones de trabajo y seguridad en el espacio de concesión: cocinas, cámaras frigoríficas, almacenes, comedores y baños.

Las obras de acondicionamiento del espacio de concesión o sus posteriores reformas se realizarán previa conformidad con los servicios técnicos y administrativos designados por la UPC.

La empresa de restauración tiene que informar a la unidad contratante de la UPC en relación con los riesgos de su actividad que, a causa de la concurrencia de la actividad, puedan afectar al personal UPC o a otros clientes, especialmente en lo relativo al riesgo de incendio. Las cocinas son espacios donde hay zonas de cocción, planchas y freidoras y, por lo tanto, son espacios donde es más probable que se inicie un incendio.

El mantenimiento de las instalaciones corresponde a la empresa, según lo establecido por la unidad UPC contratante.

Atendiendo a que un incendio en estos espacios puede afectar al resto del edificio, la empresa de restauración tiene que facilitar a la unidad UPC contratante la siguiente documentación:

- Estudio de valoración del riesgo de incendio y medidas preventivas.
- Proyecto elaborado por una empresa instaladora acreditada de los sistemas de extinción automática en las campanas extractoras.
- Registros del mantenimiento periódico de los sistemas de extinción automática en las campanas extractoras.
- Registros del mantenimiento periódico de los extintores (cuándo esté establecido que es responsabilidad de la concesión).
- Registros de la limpieza periódica de las campanas de extracción, conductos y chimeneas.
- Registros del mantenimiento periódico de los equipos de cocción (freidoras, marmitas, etc.) y la instalación de gas.

Las obras de acondicionamiento del espacio de concesión, las reformas o la distribución de mobiliario respetarán los recorridos de evacuación (salidas de emergencia, señalización de emergencia, alumbrado de emergencia y acceso a equipos de protección contra incendios) y la sectorización contra incendios, especialmente en lo que se refiere al paso de instalaciones.

La empresa ha de elaborar e implantar su plan de emergencia, con sus propios medios y recursos, excepto si expresamente se establece algo diferente por contrato.



Para empresas de jardinería

Trabajos de jardinería con riesgo de caída en altura

Algunas operaciones de jardinería como la poda pueden presentar riesgo de caída en altura y por lo tanto requieren un procedimiento seguro de trabajo específico de la actividad, en el que se indicarán: los riesgos laborales, las actuaciones a realizar, los medios de protección colectiva, los equipos de protección individual, la presencia de recursos preventivos, las actuaciones de rescate y los medios necesarios, y otras actuaciones preventivas que se considere necesarias. Se priorizarán las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual.

Si los trabajos de jardinería requieren llevar a cabo trabajos verticales la empresa deberá seguir las indicaciones establecidas en el apartado de "Trabajos verticales" de este documento.

Se acordará con a la unidad UPC contratante el plan de realización del trabajo a fin de:

- Evitar, en la medida de lo posible, la concurrencia con otras actividades y el paso de vehículos por el área de intervención.
- Señalizar y delimitar, mediante vallas, el área de trabajo donde pueden caer o haya presencia en el suelo de ramas, herramientas, etc.

No se realizarán trabajos en el exterior en condiciones climatológicas desfavorables (viento fuerte, lluvia, calor o frío extremo, etc.) o fuera de horario con luz natural.

Aplicación de productos fitosanitarios

El uso de productos fitosanitarios requiere el cumplimiento de la normativa que regula esta actividad, en relación con los métodos de trabajo, los equipos de aplicación, la formación y capacitación del personal, el transporte y almacenaje de los productos fitosanitarios, los equipos de protección individual y otros aspectos que son de aplicación.

En los tratamientos fitosanitarios, la empresa optará siempre por las prácticas y los productos que presenten menos riesgos para la salud humana y para el medio ambiente.

Los usuarios profesionales de productos fitosanitarios dispondrán de un carné que acredite sus conocimientos para realizar la actividad, según lo establecido en el RD 1311/2012.

La empresa deberá acreditar que el personal que realice aplicaciones de productos fitosanitarios dispone de formación teórica y práctica en materia de seguridad y salud y que se le ofrece la vigilancia de la salud específica para esta actividad.

La empresa tiene que disponer de un procedimiento de trabajo específico que reúna los aspectos relativos a seguridad y salud en las distintas fases que constituyen el proceso: selección del producto fitosanitario, preparación del caldo, aplicación, limpieza de los equipos, gestión de residuos, etc.



Para empresas que utilizan espacios que la UPC pone a su disposición

Estas instrucciones se dirigen a las empresas que utilizan espacios UPC para desarrollar las actividades contratadas por la universidad:

- Centros de reprografía
- Entidades bancarias
- Comercios como librerías, papelerías, ópticas
- Empresas de vigilancia

Los espacios que se ponen a disposición de estas empresas son locales ubicados en los edificios UPC y están dotados de las instalaciones generales propias de cada edificio.

La empresa es responsable de que las condiciones de trabajo de su personal en los espacios que utilizan sean adecuadas y para este objetivo ha de destinar los recursos necesarios.

La empresa ha de informar a la unidad contratante de la UPC sobre los riesgos de su actividad que sean traspasables a otras personas y sobre las medidas de prevención a adoptar para controlar estos riesgos. Esta obligación también aplica si contrata actividades a otras empresas.

En caso de que la empresa identifique cualquier situación como no correcta o mejorable relativa a prevención de riesgos laborales, lo trasladará a la UPC mediante el formulario para la comunicación de incidencias relativas a la seguridad y salud que se encuentra en el anexo 2 de este documento.

En el caso de realizar obras de acondicionamiento o reforma del espacio que utilizan se ha de tener la conformidad previa de los servicios técnicos y administrativos que la UPC designe.

Las obras de acondicionamiento del espacio, las reformas o la distribución de mobiliario han de respetar los recorridos de evacuación (salidas de emergencia, señalización de emergencia, alumbrado de emergencia y el acceso a los equipos de protección contra incendio) y la sectorización contra incendios, especialmente en lo relativo al paso de instalaciones.

El mantenimiento de los espacios corresponde a la empresa, según el acuerdo que se haya establecido con la unidad UPC contratante.

La empresa ha de elaborar e implantar su plan de emergencia con sus propios medios y recursos, excepto si expresamente se establece algo diferente por contrato.



4. QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

La asistencia sanitaria en caso de accidente laboral será proporcionada por la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la que su empresa esté asociada.

Con anterioridad a la realización de trabajos en un centro UPC, es aconsejable que conozca la localización del centro asistencial más próximo de su mutua y los teléfonos de información.

En caso de accidente laboral, el encargado de su empresa deberá informar a la unidad UPC contratante, que a su vez remitirá la información al SPRL de la UPC.



ANEXO 1 - Documentación que debe cumplimentar la empresa

Documento 1 - Solicitud de información de seguridad y salud en la empresa

Documento 2 - Declaración de cumplimiento de obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Documento 3 - Confirmación de recepción de la documentación



DOCUMENTO 1 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA

A rellenar por la empresa y enviar a la unidad UPC contratante con copia a *spri.pacae@upc.edu*.

Empresa

Nombre / razón social

DirecciónCIF

Actividad contratada por la UPC

¿Se subcontratarán empresas para hacer actividades en la UPC? sí no

Modalidad preventiva adoptada por la empresa

Servicio de prevención propio

	Propio	Concertado con SPA
Seguridad en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Higiene	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ergonomía y psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Medicina del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre del SPA

Servicio de prevención ajeno

Nombre del SPA concertado

Otros:.....

Interlocutor de prevención de riesgos laborales de la empresa

Nombre y apellidos

Cargo

Teléfono Correo electrónico

Personal externo que realizará actividades en la UPC

(Se puede adjuntar en un documento aparte.)

Nombre y apellidos	DNI / tarjeta de identificación	Empresa
--------------------	---------------------------------	---------



Actividad que el personal externo realizará en la UPC

- Trabajos en laboratorios
Trabajos en galerías de servicios
Trabajos en espacios donde hay riesgo de caída en altura
Trabajos en espacios confinados
Utilización de equipos de trabajo en altura.
Trabajos en estaciones transformadoras
Cuales:
Trabajos en instalaciones de gas o en sus proximidades
Trabajos verticales
Trabajos en caliente: soldadura y corte

Descripción de la actividad. Indique la localización, los equipos de trabajo que se utilizarán, los productos químicos, etc.

(Se puede adjuntar en un documento aparte.)

Riesgos de la actividad

Medidas preventivas

Riesgos que pueden afectar a otras personas presentes en las instalaciones de la UPC

Firma y sello de la empresa

En caso de firma electrónica, proteja el documento después de la firma.

Nombre y apellidos

Cargo Fecha



DOCUMENTO 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A rellenar por la empresa y enviar a la unidad UPC contratante con còpia a sprl.pacae@upc.edu.

Nombre y apellidos, con DNI,
en calidad de
de la entidad

Declaro:

Que la entidad a la que represento cumple las obligaciones establecidas por la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo, y en concreto que:

- 1. Ha realizado la evaluación de riesgos de las actividades que su personal llevará a cabo en la UPC y ha considerado la documentación de seguridad y salud aportada por la UPC.
2. Ha informado a su personal sobre la evaluación de riesgos de su actividad y sobre la documentación de seguridad y salud aportada por la UPC.
3. Su personal ha recibido la formación en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con los riesgos identificados en su puesto de trabajo.
4. Los trabajadores disponen de los equipos de protección individual indicados en la evaluación de riesgos y en la documentación de seguridad y salud aportada por la UPC.
5. Los equipos de trabajo de la entidad que se utilicen en la UPC cumplirán la normativa de seguridad y salud que les sea de aplicación.
6. Ofrece a su personal la vigilancia de la salud específica de los riesgos de su puesto de trabajo.
7. Comunicará a la unidad UPC contratante cualquier anomalía, incidente o accidente que se produzca en los espacios de la UPC, así como las situaciones de emergencia.
8. Exigirá a las empresas subcontratistas el cumplimiento de las instrucciones de seguridad y salud establecidas por la UPC y de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y de coordinación de actividades empresariales, y remitirá de forma fehaciente a las mismas toda la información sobre la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales recibida de la UPC, a fin de que éstas la entreguen a los trabajadores que deban concurrir en el centro de la UPC.

Así se hace constar a los efectos oportunos.

Nombre y apellidos
..... de de 20.....

(Firma y sello de la entidad externa)

En caso de firma electrónica, proteja el documento después de la firma.



DOCUMENTO 3 CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A rellenar por la empresa y enviar a la unidad UPC contratante con còpia a sprl.pacae@upc.edu.

Traslade los contenidos de los documentos que la UPC le ha facilitado:

- Instrucciones de seguridad y salud para empresas externas. Código 31.03/16/CAE/MGM.
- Otros:

Empty rectangular box for additional information.

al personal de su empresa que realizará actividades en la UPC o, en caso de subcontratación, a las empresas que lleven a cabo trabajos en la Universidad con el fin de que las consideren durante las actividades en los centros de la UPC.

Nombre y apellidos, con DNI,
en calidad de
de la entidad
.....

Declaro:

Que el personal de la entidad a la que represento que realizará actividades en la UPC ha sido adecuadamente informado de las instrucciones de seguridad y salud detalladas en el documento "Instrucciones de seguridad y salud para empresas externas".

Así se hace constar a los efectos oportunos.

Nombre y apellidos
..... de de 20.....

(Firma y sello de la entidad externa)

En caso de firma electrónica, proteja el documento después de la firma.



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

ANEXO 2 - Documentación para comunicar incidencias relativas a seguridad y salud



PROPUESTA / COMUNICACIÓN PREVENTIVA

Basándose en el derecho de participación de los trabajadores en la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud establecido en el artículo 18 de la Ley de prevención de riesgos laborales y en virtud del artículo 24 de la misma ley, en lo referente a la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, se expone la siguiente propuesta y / o comunicación preventiva:

Nombre de la empresa:

Actividad contratada:

Lugar donde se realizan los trabajos (indique campus, edificio, planta y puerta)

.....

PROPUESTA / COMUNICACIÓN:

--

Datos de la persona que informa

Nombre y apellidos

En calidad de

Empresa

Firma*

Fecha

Recibido por parte de la UPC

Nombre y apellidos

En calidad de

Firma

Fecha

**En caso de firma electrónica, proteja el documento después de la firma.*



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

ESTA PÁGINA ESTÁ EN BLANCO DELIBERADAMENTE



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Servei de Prevenció de Riscos Laborals

Barcelona, enero de 2017

www.upc.edu/prevencio